



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1357

19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

**Artículo Único.** Otórguese el Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional y Desarrollo Humano, al personal de la:

### “DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LOS BOMBEROS DE LA POLICÍA BOLIVIANA SANTA CRUZ”

- |  |   |
|--|---|
| 1. Cnl. DESP. Niel Rodolfo Hurtado Herrera | 10. Sgto. 1º Angelino Fernández Fernández |
| 2. Tte. César Humberto Lascano Miranda     | 11. Sgto. 1º Rubén Murillo Paredes        |
| 3. Tte. Jhasmany Chambi Mamani             | 12. Sgto. 2º Rober Martin Quispe Quispe   |
| 4. Tte. Lusber Sánchez Albornos            | 13. Sgto. 2º Germán Ticona Mendoza        |
| 5. Sbtte. Wilmer Fernando Mamani Laura     | 14. Sgto. 2º René Mamani Huanca           |
| 6. Sbtte. Brayan Inofuentes López          | 15. Cbo. Gustavo Adriazola Sejas          |
| 7. Sbtte. Rommel Bismark Tapia Álvarez     | 16. Cbo. David Augusto Nina Sirpa         |
| 8. Sgto. 1º Gloria Lorena Quisbert Ticona  | 17. Pol. Rodrigo Barriento Nina           |
| 9. Sgto. 1º Dennys Mercado Inazu           | 18. Pol. María René Alanoca Ramos         |

Por su constante lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía, logrando con disciplina y eficacia, una reconocida trayectoria profesional dentro de la Institución de la Policía Boliviana. En los incendios forestales que se presentaron en la Chiquitanía se declaró desastre del Departamento de Santa Cruz, donde el personal de la Policía demostró un noble espíritu de cooperación, trabajo y responsabilidad.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, conforme a lo previsto en el Artículo 18, inciso h), se encomienda a la Alcaldesa Municipal a.i., Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de dieciocho (18) “Medallas al Mérito Municipal” acompañadas de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 19 de noviembre de 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.